



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

---

## Fwd: TRASLADO NUMERALES PROPOSICION 45 HIDROITUANGO.

1 mensaje

---

**Secretaria General** <secretaria.general@camara.gov.co>  
Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

7 de octubre de 2020 a las 11:35

Cordialmente,

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Cámara de Representantes**  
**Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425**  
[secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)

----- Forwarded message -----

De: **ASUNTOS LEGISLATIVOS MINMINAS** <[asuntoslegislativos@minenergia.gov.co](mailto:asuntoslegislativos@minenergia.gov.co)>  
Date: mié., 7 de oct. de 2020 a la(s) 11:03  
Subject: TRASLADO NUMERALES PROPOSICION 45 HIDROITUANGO.  
To: [epm@epm.com.co](mailto:epm@epm.com.co) <[epm@epm.com.co](mailto:epm@epm.com.co)>  
Cc: [secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co) <[secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)>

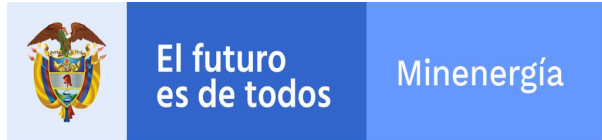
Buenos días,

Hemos recibido la devolución de los numerales 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del cuestionario asignado a este Ministerio según proposición 045 de 2020, sin embargo, el Ministerio no es el competente para brindar la información solicitada por el peticionario, toda vez que el Decreto 381 de 2012 que asigno las funciones específicas del Ministerio de Minas y energía, no estableció la facultad alguna que le permita efectuar seguimiento y control al proyecto Hidroeléctrico Hidroituango. Es tan así que ni la Constitución Política ni la Ley 489 de 1998, le determinaron al Ministerio de Minas y Energía funciones genéricas en relación con el seguimiento y control a proyectos eléctricos, bien sea de generación, transmisión y/o distribución.

Por lo anterior, de forma respetuosa, solicito responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 258 y 259 de la Ley 5° de 1992, con copia a este Ministerio, con el fin de conocer ese contenido.

Atentamente,

**Grupo de Asuntos Legislativos**  
[asuntoslegislativos@minenergia.gov.co](mailto:asuntoslegislativos@minenergia.gov.co)  
Ministerio de Minas y Energía  
Calle 43 No. 57-31 CAN  
Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 2500  
2201334  
Bogotá, Colombia



**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

---

## 2 archivos adjuntos



**MEMO TRASLADO EPM CUESTIONARIO PROPOSICION 45 HIDROITUANGO.pdf**

364K



**CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 045 - 2020.pdf**

180K